



## **AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA**

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial del expediente de corrección de error material consistente en fijar en suelo no urbanizable la clave SNUP-4 de protección de regadío en la Vega del Tiétar. (2008080781)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente el expediente de corrección de error material consistente en fijar en suelo no urbanizable la Clave SNUP-4 de protección de regadío en la Vega del Tiétar de Jaraíz de la Vera (Cáceres); lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 28 de febrero de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO**

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080793)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25-01-2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Arquitecta Doña Carolina Panadero Antúnez, a instancia de D. Desiderio Hernández Serrano, denominado Apertura de Viario y que tiene por objeto establecer la apertura de un nuevo viario en la C/ Francisco Pizarro, n.º 24 de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villa del Campo, a 25 de febrero de 2008. La Alcaldesa, ROSA M.<sup>a</sup> ALONSO IGLESIAS.